

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

EL PROGRAMA: **GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD** se articula con el Proyecto: **Fortalecimiento de acciones de promoción y mantenimiento de la salud.**

El Programa y los Proyectos de la Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud, tienen como objetivos desarrollar acciones dirigidas a promover la salud, prevenir enfermedades y detectar tempranamente los riesgos en la población del Distrito. Esto se logrará mediante la implementación de programas y actividades educativas que fomenten estilos de vidas saludables, así como creación de campañas de concientización sobre la importancia de la prevención y detección precoz de enfermedades. Se promoverá el acceso equitativo a servicios de salud preventiva y se incentivará la participación activa de la comunidad. El Proyecto para Fortalecimiento de acciones de promoción y mantenimiento de la salud tiene como promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (ecnt) en la población del Distrito de Barranquilla.

La alternativa busca gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades. se busca desarrollar en el barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud proporcionarle la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente promoviendo entornos saludables. Implementación de servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles con estrategias de vacunación prevención y control de la enfermedad de TB y Hansen mantenimiento de la salud alimentación y nutrición materna e infantil. Fortalecimiento de estrategias de intervención de estilo de vida saludable de la salud mental mantenimiento de la salud alimentación y nutrición materna e infantil con el fin de evitar enfermedades transmisibles y enfermedades crónicas no transmisibles. el proyecto tiene como objetivo desarrollar acciones dirigidas a promover la salud prevenir enfermedades y detectar tempranamente los riesgos en la población del distrito. esto se logrará mediante la implementación de programas y actividades educativas que fomenten estilos de vida saludables, así como la creación de campañas de concientización sobre la importancia de la prevención y la detección precoz de enfermedades. se promoverá el acceso equitativo a servicios de salud preventiva y se incentivará la participación activa de la comunidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial De La Vida, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un país saludable.

*Con relación al **Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel**, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una*

*política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una **Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo, el presente Plan de Desarrollo se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, letra C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.***

En este sentido, y en cumplimiento al Decreto nacional 1523 expedido el 18 de diciembre de 2024, por medio de la cual se decreta el presupuesto, rentas y recursos de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal 2025 en el rubro de funcionamiento, se asignaron recursos por el concepto de “Campaña y Control Antituberculosis”, por la suma de Catorce mil cinco millones setecientos treinta y nueve mil pesos M/LC (\$14.005.739.000,00) que se estima transferir a los departamentos, distritos y municipios hiperendémicos priorizados. Con un incremento del 3.3% frente a los recursos asignados en la vigencia año 2024 después de importante incremento del 64.9% entre 2022 y 2023.

Las intervenciones que se plantean en los lineamiento son de obligatorio cumplimiento y deben ser adoptadas e implementadas por parte de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales beneficiarias, previo análisis del comportamiento de los indicadores de incidencia, mortalidad, carga de farmacorresistencia, de coinfección de la TB y VIH, éxito de tratamiento, tratamiento preventivo y su seguimiento, poblaciones de mayor vulnerabilidad en cumplimiento de las obligaciones establecidas según la Resolución 227 de 2020, artículo 3 literal 3.3 y 3.4 y que respondan a procesos de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones.

Datos clave

- En 2022, la tuberculosis se convirtió en la segunda enfermedad infecciosa que más muertes causó en todo el mundo después de la COVID-19. También fue la principal causa de muerte entre las personas con VIH y una de las principales causas de muertes relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos.
- A nivel mundial, se estimó que 10.6 millones de personas enfermaron de tuberculosis, y 1.3 millones fallecieron por esta causa; de ellas, 167.000 tenían coinfección con el VIH.
- En las Américas, en 2022, se estimaron 325.000 casos nuevos de tuberculosis y se notificaron 239.987 (74%), lo que significó un 4% más comparado con 2021.
- Las muertes estimadas para la región fueron 35.000, de las cuales 11.000 correspondieron a la co-infección por TB/VIH.
- Se diagnosticó 5.136 casos de TB-RR/MDR. De estos, el 90% inició tratamiento.
- La Estrategia Fin de la TB tiene como propósito terminar con la epidemia de tuberculosis en el mundo y está vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo tres indicadores de alto nivel: reducir el número de muertes por tuberculosis en un 95% comparado con 2015, reducir los nuevos casos en un 90% entre 2015 y 2035, y garantizar que ninguna familia enfrente costos catastróficos debidos a la tuberculosis.

A continuación, se muestra mediante gráfica incidencia comportamiento de la TUBERCULOSIS en Distrito Barranquilla

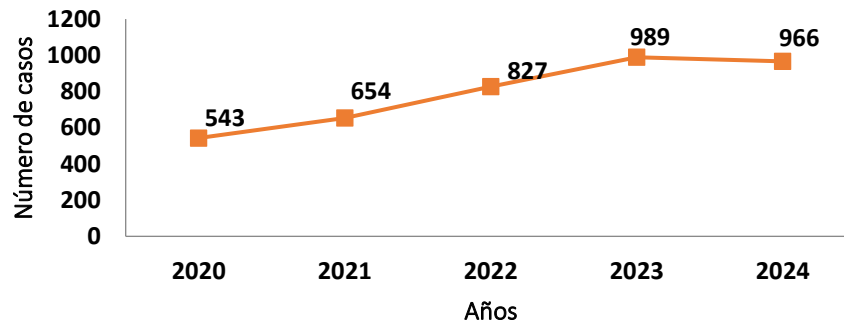
VARIACION DE TASA DE INCIDENCIA A SEM 52 DE 2024

Año	Incidencia
2020	43,9
2021	52,7
2022	63,7
2023	75,3
2024	72,8

Fuente Sivigila

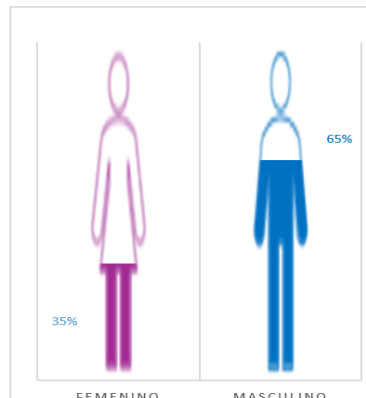
Al ser comparado con la notificación a Semana 52 de años anteriores, presenta tendencia al aumento

Tendencia de Tuberculosis en Barranquilla
Semanas Epidemiológicas (1 a 52) de 2020 a 2024



Distribución Casos nuevos de Tuberculosis detectados en Barranquilla

Características	Casos	
	n	%
Sexo		
Masculino	631	65.3
Femenino	334	34.7
Edad		
0 a 4 años	8	0,83
5 a 14 años	17	1,76
15 a 19 años	37	3,83
20 a 44 años	440	45,60
45 a 64 años	229	23,73
65 y mas años	234	24,25
Barranquilla	965	100,0



Fuente: SIVIGILA 2024

De acuerdo con la notificación al sistema nacional de vigilancia en salud pública, a semana 52 del 2024, se registran un total de 965 casos de tuberculosis en el distrito de Barranquilla, en relación con el valor esperado anualmente se encuentra dentro del rango.

En el contexto sociodemográfico se destaca el sexo masculino con el 65 %; las edades de los casos notificados fueron entre los 20 años y los 44 años, con relación al país de origen. En cuanto a la condición diagnóstica se encuentra un 65.7% como tuberculosis pulmonar y 7,0 % extrapulmonar siendo la tuberculosis pleural con un 4.87 % la más común. En cuanto a la clasificación operativa de caso el diagnóstico se hace en 78.1% por prueba molecular.

Mediante las Resoluciones 469 de 2025, se efectúan transferencias de recursos al Distrito de Barranquilla para cofinanciar los Programas Prevención y Control de la Tuberculosis, y sus lineamientos establecen los elementos mínimos para la ejecución de dichos recursos, aquí se establecen las actividades y las intervenciones centradas en el fortalecimiento de capacidades, de investigaciones y de abordaje comunitario en las poblaciones de interés, que deben apropiar las entidades territoriales, con criterios de oportunidad, calidad, sostenibilidad y economía en el marco del fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud en los territorios.

El objetivo de los lineamientos de la Resolución 469 de 2025, es definir los criterios de operación y actividades de obligatorio cumplimiento asignadas para la gestión de los programas de tuberculosis de la Entidad Territorial.

La Resolución 469 de 2025, establece la Destinación: Los recursos señalados en el artículo anterior están destinados para cofinanciar la operación y gestión de los Programas de Prevención y Control de la Tuberculosis en los diferentes departamentos y distritos del país, quienes deben dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos "***Para la ejecución de transferencias nacionales de programas de prevención y control de tuberculosis 2024***", dispuestos por la Dirección de Promoción y Prevención.

Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de un profesional en enfermería conforme lo establecido en los lineamientos de las Resoluciones 469 de 2025, para que ejecute actividades relacionadas con el desarrollo del programa de tuberculosis y lepra, para la ejecución exitosa de los procesos y metas propuesta en el programa.

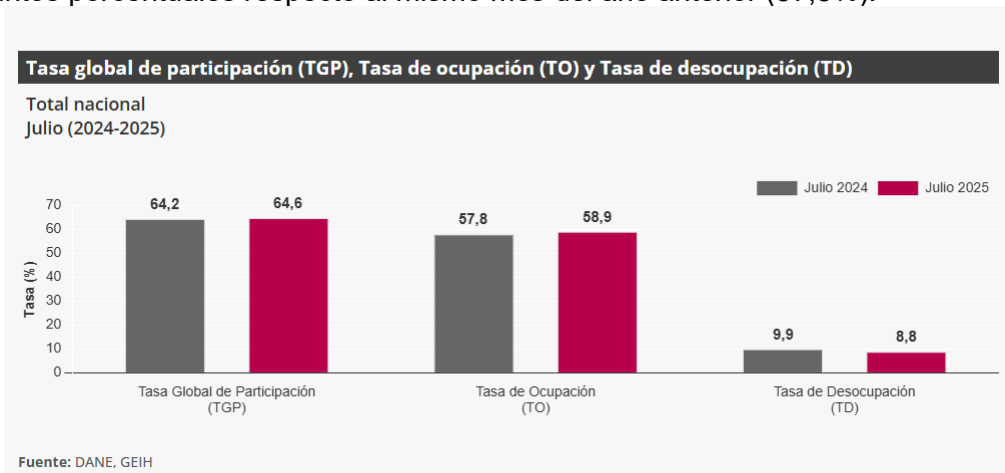
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

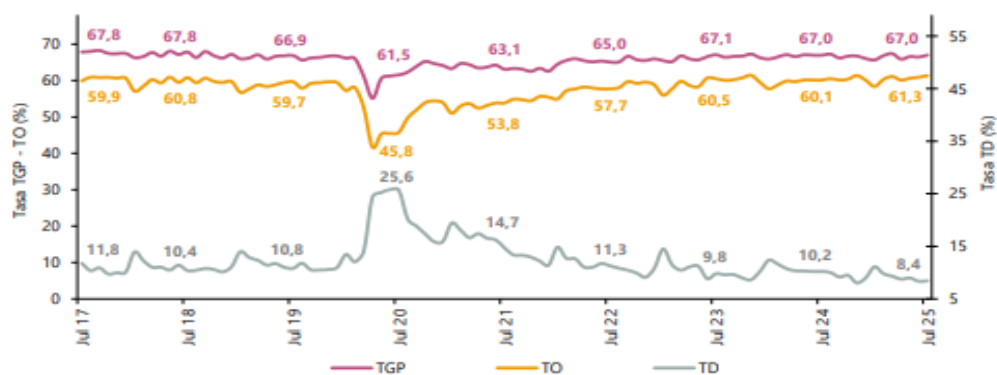
Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (agosto 29 de 2025)

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (agosto 29 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2024 - 2025)

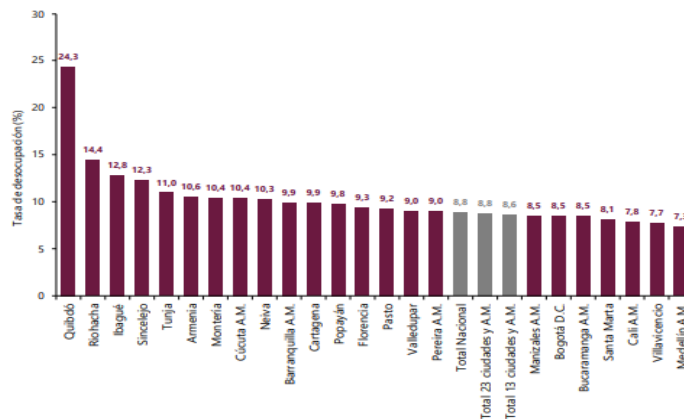
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf> (agosto 29 de 2025)

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf> (agosto 29 de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024. En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf> (septiembre 15 de 2025)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2025^P

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	18,3	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	5,9	0,1
	Personal ocupado total*	2,2	
	Permanente	-4,2	-1,5
	Temporal directo	9,1	5,1
	Agencias	-19,7	-1,4
	Salarios personal ocupado sin agencias	8,8	
	Salarios personal permanente	12,0	6,1
	Salarios temporal directo	9,8	2,7

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf> (septiembre 15 de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un profesional en enfermería que brinde sus servicios en los procesos de las competencias en salud pública en los programas de TBC y lepra, conforme los lineamientos de la *Resolución 469 de 2025*.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Acreditar título de ENFERMERA con mínimo 12 MESES de experiencia en el programa TB LEPRA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades del personal de las IPS públicas y privadas, que incluya los algoritmos nacionales de diagnóstico rápido de casos de TB, con énfasis en niños menores de 15 años, personas con VIH, grupos vulnerables en el marco de la gestión compartida del riesgo con enfoque Inter programático e intersectorial. 2. Realizar Asistencia técnica y seguimiento a las Cárceles del Distrito de Barranquilla con implementación de estrategias de búsqueda activa de casos de acuerdo con los algoritmos nacionales, con adaptación local, con énfasis en las poblaciones de riesgo identificadas y bajo el marco de las acciones del plan de gestión de riesgo, con enfoque Inter programático e intersectorial. 3. Llevar Tablero de control de programación y seguimiento trimestral de la captación de Sintomáticos Respiratorios y detección de casos, propendiendo que cada localidad realice seguimiento mensual y generando estrategias de intensificación o mejora de la captación bajo principios de calidad. 4. Autorizar y realizar despacho de medicamentos, para el tratamiento de casos de TB sensible e infección latente, previa verificación de cumplimiento de esquemas estandarizados en la Resolución 227 de 2020, así como reporte de notificación base programa, SIVIGILA, fórmula médica verificando pertinencia de los esquemas de acuerdo con la norma. 5. Hacer seguimiento nominal de los casos que ingresan al programa, para que se garantice la realización de PM, cultivo, prueba de VIH, de sus barrios asignados. 6. Garantizar el envío de la programación de SR, libros de SR, libro de pacientes, libro de tratamiento preventivo y libro de contactos de manera mensual de sus barrios asignados. 	\$ 13.800.000

	<p>7. Identificar casos especiales, asistir técnicamente en la documentación y presentación para la sesión de comité y participar activamente en las sesiones del CERCET.</p> <p>8. Levantar y mantener actualizado el directorio de las IPS presentes en sus barrios asignados.</p> <p>9. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</p> <p>10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

OBLIGACIONES GENERALES

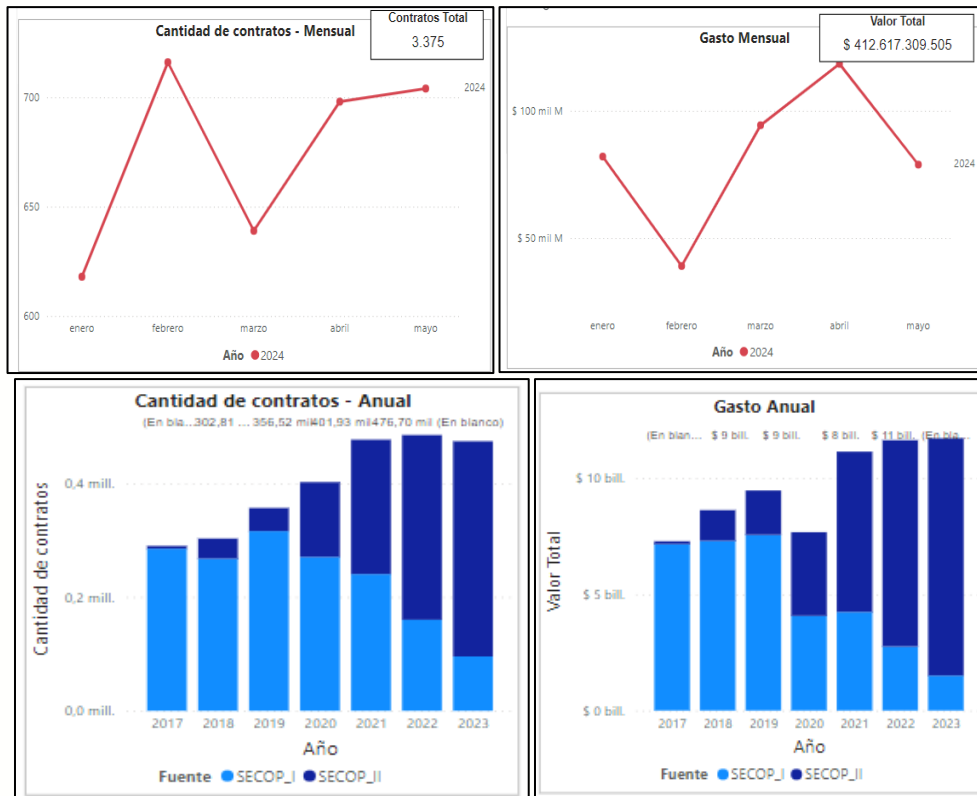
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

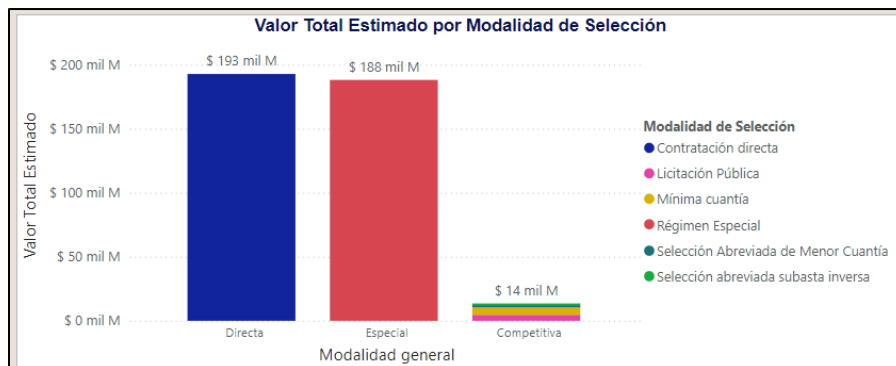


ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:

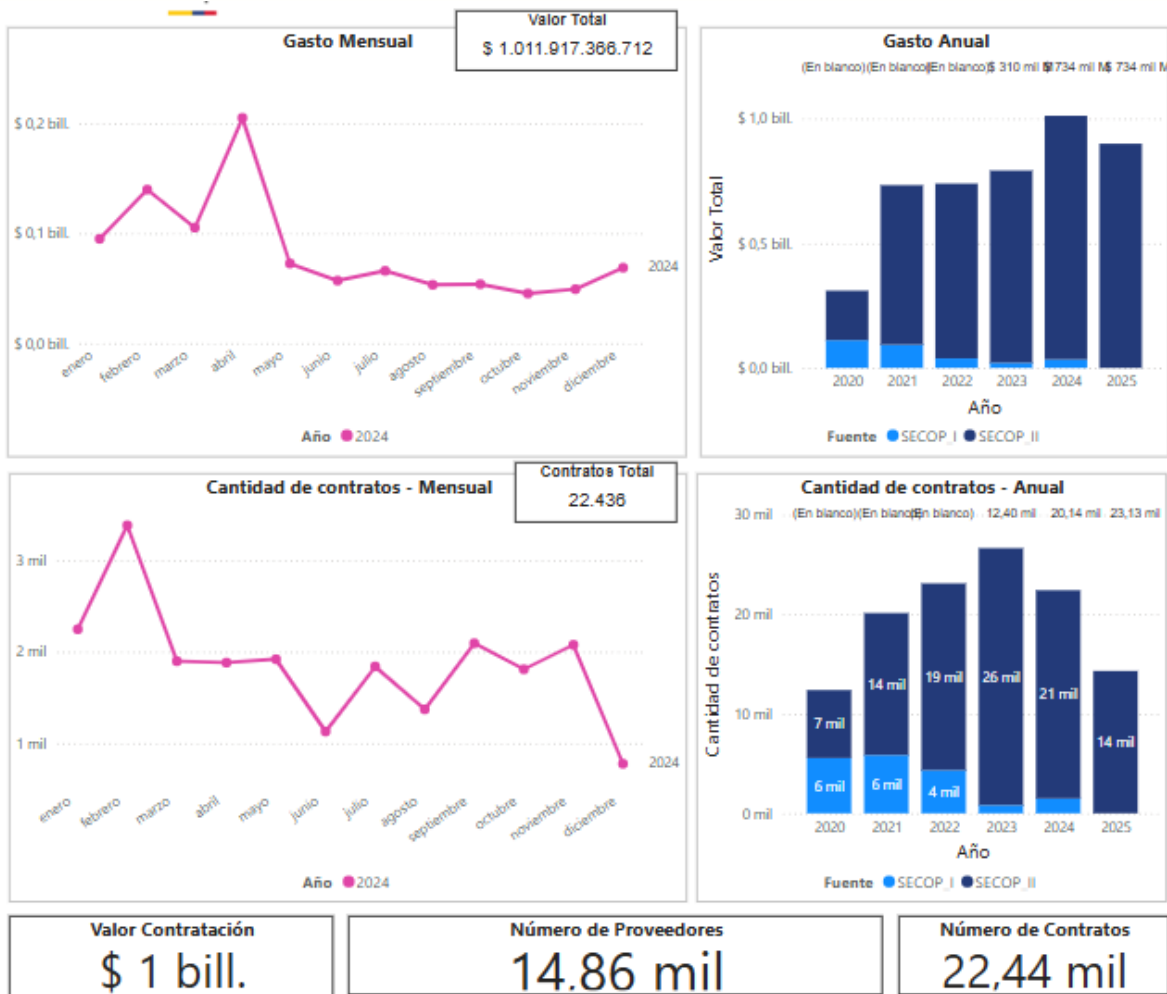


IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

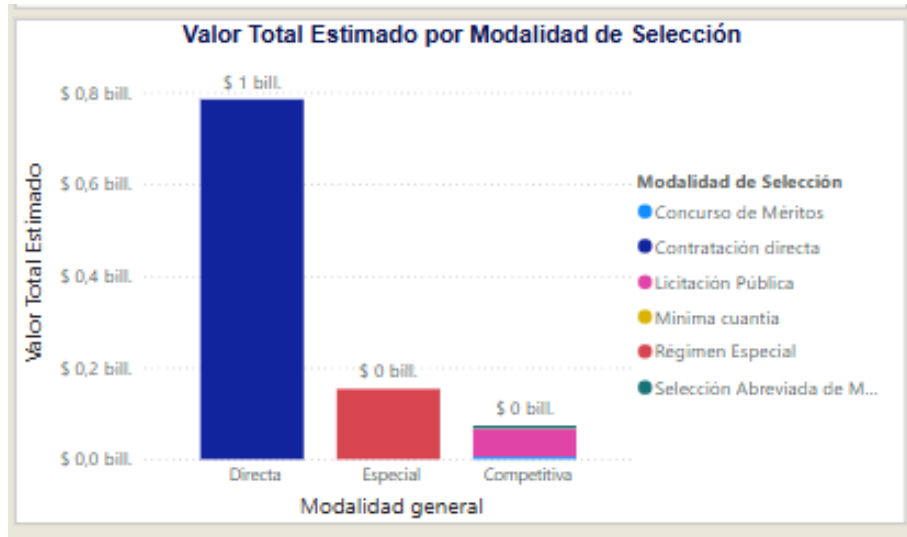


ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2024 se suscribieron en la región alrededor de 22.000 contratos y se estima que el valor de estos fue de 1 billón de pesos aproximadamente:



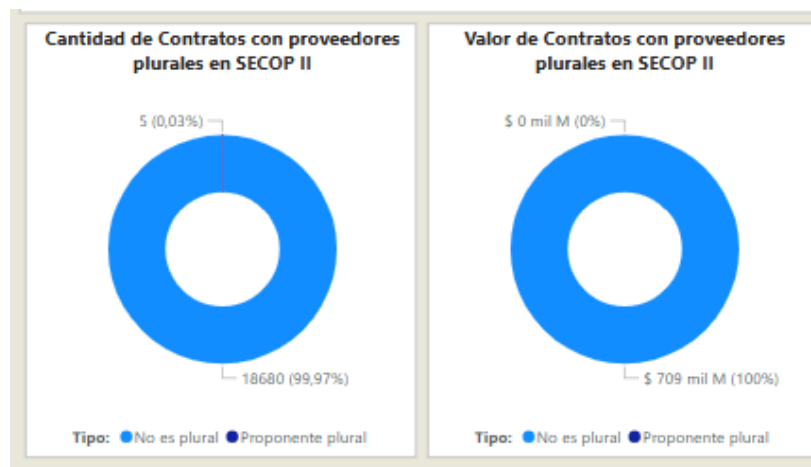
Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%
Total	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%



V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.800.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota: los contratos a realizar no se encuentran grabados con IVA

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de hasta el 31 de Diciembre de 2025. Contados a partir de la ejecución de los mismos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en septiembre de 2025.



MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito